INFORME COMPLEMENTARIO EVALUACION DE OFERTAS

ID N° 294.369
CD Nº 03/2015 "SERVICIOS GASTRONOMICOS".

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las ocho horas (08:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluador de la SubUOC Nº 1, para realizar un informe complementario en relación al análisis de ofertas s/ Acta de Evaluación elevado al Ordenador de Gastos para su adjudicación y teniendo en cuenta las observaciones S/Nota DNCP N° 9118/2015, lo cual se procede a calificar al oferente perteneciente a la Empresa MIL SABORES del Señor Udilio Palmero Otazú, con RUC N° 1609329-1

1. **Capacidad Legal:**

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015 y 805/2009 y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Punto 20, se procede al análisis y evaluación, en la cual se puede observar que el oferente sugerido para su Adjudicación, no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. N° 40, Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en consecuencia la empresa MIL SABORES del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC N° 1609329-1, cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato .

Elevar el presente informe al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

Es nuestro informe.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Lic. Alicia Fernández	Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación	**Integrante Comité Evaluación**
F.C.C.A.E.	**F.C.C.A.E.**